



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

08 JUN 2022

Recibido..... 16 ..... Ho.

Exp N°..... 48153 .....

48153

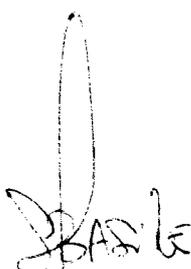
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1:** Declárase Patrimonio Cultural e Histórico al Edificio de la Iglesia Evangélica Valdense- antiguo templo protestante- situado en las calles Carlos Beck Bernard N°937 de la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

**Artículo 2:** Encomiendase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación y puesta en valor del patrimonio referido en el artículo anterior.

**Artículo 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SERGIO JOSÉ BASILE  
Diputado Provincial

  
Jimena Senn  
Diputada Provincial



**Fundamentos:**

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Cultural e Histórico del Templo correspondiente a la Iglesia Evangélica Valdense de la localidad de San Carlos Sud.

Es necesario destacar que el surgimiento de este edificio está íntimamente vinculado con la historia de su localidad, ya que el mismo tiene 152 años de antigüedad.

Como referencia, podemos destacar que apenas llegados los primeros colonizadores a la "Colonia San Carlos", vieron la necesidad de contar con un edificio que pueda concentrar la actividad religiosa y educativa. Dado que la mayoría de dichos inmigrantes eran de origen reformado (luteristas, metodistas y valdenses), decidieron llevar adelante la construcción de un Templo "Protestante" en el año 1867, ubicado en un terreno donado por el Administrador de la Colonia de San Carlos, Don Enrique Vollenweider, quien concede el lugar con la cláusula de que nunca pueda ser vendido, ni utilizado para otro fin que no sea la escuela e iglesia.

La obra encomendada, culminó en el año 1870, convirtiéndose en el principal centro civil, religioso y educativo del lugar, ya que ahí funcionaba no solo la escuela y la iglesia, sino también el registro civil (por esos años, aún no existía como dependencia estatal).

En el año 1889, se interrumpe la actividad religiosa pero no la educativa, que pasa a manos de los inmigrantes alemanes hasta 1938.

Sin embargo la religiosidad vuelve en 1910 de la mano de Don Enrique Beux, un pastor valdense, proveniente de la vecina localidad de Colonia Belgrano.

Desde ese momento, los valdenses, continuaron ininterrumpidamente con la actividad religiosa, consiguiendo en 1963 la personería jurídica y los títulos de propiedad correspondientes.

El aporte de dicha comunidad a todos los habitantes de San Carlos ha generado un beneficio invaluable, ya que han dedicado especial atención a las



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obras de servicio cómo: construcción de hogares estudiantiles, hogares para personas con capacidades diferentes, hogares para ancianos y hogares para personas en situación de calle. Además, brindan sus instalaciones a emprendimientos, comedores comunitarios, realizan talleres y un sin número de actividades benéficas.

Por otro lado, es necesario aclarar que debido al lógico paso del tiempo, el edificio necesita importantes refacciones y mantenimiento. Las cuales están fuera de su alcance y para lo cual necesitan el acompañamiento del gobierno provincial.

En este marco, no quedan dudas que este histórico edificio, con más de 150 años de presencia en la región, merece la distinción, el reconocimiento y el apoyo de todos los santafecinos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares, me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

  
SERGIO A. SE BASILE  
Diputado Provincial

  
Jimena Senn  
Diputada Provincial